

PREGUNTA ORAL CON DEBATE O-0067/03
de conformidad con el artículo 42 del Reglamento
de María Avilés Perea, en nombre del Grupo PPE-DE
a la Comisión

Asunto: EUROSTAT

El Presidente Prodi celebró el 25 de septiembre un intercambio de puntos de vista sobre EUROSTAT con la Conferencia de Presidentes y los miembros de la Comisión de Control Presupuestario y se mostró dispuesto a responder a otras cuestiones sobre este asunto, en la medida en que vayan surgiendo.

1. ¿Por qué tardaron tanto en reaccionar los Comisarios ante los indicios cada vez más claros de crisis en EUROSTAT? En particular:
 - a) ¿Por qué razón las políticas de la Comisión con respecto a la circulación de la información resultaron tan inadecuadas, hasta tal punto que parece que los Comisarios no estaban al tanto ni de los resultados negativos de los informes de auditoría interna, ni de las remisiones realizadas a la OLAF, ni de las investigaciones realizadas por esta Oficina, ni de las remisiones realizadas por la OLAF a las autoridades judiciales nacionales?
 - b) ¿Por qué se ignoraron durante tanto tiempo los repetidos esfuerzos realizados por los denunciantes para atraer la atención del Presidente Prodi y de otros miembros de la Comisión sobre los problemas existentes en EUROSTAT? ¿Cómo tiene intención la Comisión de resolver los casos pendientes de denuncia de irregularidades?
 - c) ¿Qué medidas debería adoptar un Comisario cuando surgen dudas con respecto a las actividades de una Dirección General si, por ejemplo, ha tenido acceso a un informe de auditoría interna crítico y/o ha recibido informaciones de un denunciante? ¿Puede decirse que la "pasividad" es una respuesta adecuada o aceptable a estos problemas? ¿En qué momento la "pasividad" se convierte en negligencia?
 - d) ¿Puede decirse que la falta de respuesta de la Comisión en relación con las pruebas cada vez más evidentes de que se estaba gestando una crisis en EUROSTAT era compatible con una política de tolerancia cero en relación con el fraude y una gestión irregular?
2. ¿Considera la Comisión que los Comisarios deben asumir responsabilidades políticas por las acciones de sus Directores Generales? ¿Cuál es la relación entre esta política y el Código de Conducta de los miembros de la Comisión? ¿En qué medida cumple los criterios del "Comité de expertos independientes"?
3. ¿Por qué razón las reformas emprendidas por la Comisión actual no sirvieron para descubrir estos problemas hasta que transcurrieron cuatro años desde su entrada en funciones, lo que permitió que muchas de estas prácticas inaceptables continuasen hasta el pasado verano, a pesar de la cantidad de información disponible?
4. ¿Considera la Comisión que el Anexo 3 del Acuerdo marco se ha aplicado correctamente en lo que se refiere a la transmisión de información al Parlamento Europeo? ¿De qué modo podrían funcionar estos procedimientos en el futuro?
5. ¿Qué medidas deben adoptarse ahora para rectificar los problemas sistemáticos relacionados, por ejemplo, con la responsabilidad de los Comisarios, el flujo de información, el papel de la OLAF,

y la revisión del Acuerdo marco (anexo 3)? ¿Considera la Comisión que debería clarificarse la relación con la OLAF convirtiendo esta Oficina en un organismo independiente?

Presentación: 16.10.2003

Transmisión: 20.10.2003

Plazo límite: 27.10.2003